



Informe de incidencias en la valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, de las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación del

Procedimiento: Abierto

“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA”.

Exp. 1/17 (72/16)

Referencia: IncidenciasValoracion GESIS CRI_ADJ_AUT (1.0).docx

Creación: 16/02/2017

Consejería: Hacienda y Administración Pública

CRI: Centro Regional de Informática

Servicio: Sistemas Informáticos

Firmante: CARILLO OLIVER, FRANCISCA
Firmante: GONZ PEREA, MARIANO
Firmante: SANCHEZ SANDOVAL, TOMAS

14/02/2017 11:40:27 Firmante: SANCHEZ SANDOVAL, TOMAS
14/02/2017 13:03:31 Firmante: GONZ PEREA, MARIANO
14/02/2017 13:03:31 Firmante: CARILLO OLIVER, FRANCISCA
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 3c61f591-aa04-d406-839641733068





ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Empresas licitadoras admitidas.....	3
3. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática.....	3
3.1. Valoración del criterio 1 "A. Proposición económica".....	5
3.2. Valoración del criterio 2 "B.1 Mayor aportación de recursos".....	6
4. Conclusión global.....	6

14.02/2017 11:43:36

14.02/2017 11:40:27 | Firmante: SANCHEZ SANDOVAL, TOMAS

14.02/2017 13:03:31

Firmante: CARRILLO OLIVER, FRANCISCA

Firmante: GONZ PEREA, MARIANO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 3611591-a0d4-df6e-839641733068



1. Introducción

Según se establece en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA" la Mesa de Contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas, pudiendo solicitar al efecto cuantos informes técnicos considere necesario. Ante ello, dicha Mesa de Contratación ha solicitado informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras admitidas, correspondiendo a la documentación contenida en el Sobre nº. 3.

2. Empresas licitadoras admitidas

Se relacionan en la siguiente tabla las empresas licitadoras que han sido admitidas, y a las que se procede a realizar la correspondiente valoración.

EMPRESAS LICITADORAS
UTE Oesía Inforges
Ayesa Advanced Technologies S.A.
Emurtel, S.A.

3. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática

Los criterios de adjudicación evaluables de forma automática según se establece en el apartado P) del Anexo I CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son:

	Ponderación	Criterio
A. Proposición económica	40	1
B. Oferta técnica		
B.1. Mayor aportación de recursos	40	2

- Total ponderación de valoraciones automáticas: 80 puntos

Se valorarán siguiendo estas indicaciones:

A) Proposición Económica. (Hasta 40 puntos, valoración automática)

Las ofertas económicas presentadas se valorarán del siguiente modo: cero puntos a las ofertas que vayan al tipo de licitación, y el máximo establecido para la oferta de menor precio admitida, pero solo en el caso de que la baja de esa mejor oferta respecto al tipo de licitación supere el 20%.

Si la oferta de menor precio no supera ese umbral se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio. La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})} * 40$$



Donde:

- Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.
- Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).
- Bs: Baja significativa, valor se fija en el 20% del presupuesto base de licitación.
- Bmax: Baja máxima de entre las admitidas a la licitación.
- Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados

(Se considerarán anormales o desproporcionadas las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas según la siguiente fórmula:

$$Ibt < [M - 10\%M]$$

Ibt= Importe de la baja temeraria.

M= Media aritmética de las ofertas.

10%= Porcentaje establecido

)

B) Oferta técnica:

B.1) Mayor aportación de recursos (hasta 40 puntos, valoración automática)

Se valorarán la aportación de técnicos adicionales que cumplan los siguientes requisitos:

- Deberán haber acabado estudios oficiales en áreas de informática.
- Deberán disponer de la certificación "ITIL Foundations".

El número máximo de técnicos adicionales que se pueden incluir en la oferta es dos.

La puntuación de este criterio se hará según dos componentes:

Puntuación según dedicación:

- 20 puntos por cada técnico, siempre que tenga una dedicación de 1.800 horas anuales. Si la dedicación es menor, la puntuación será proporcional a la dedicación, por ejemplo, un técnico con dedicación de 900 horas anuales, sumará 10 puntos en este componente.

Puntuación según experiencia:

La puntuación obtenida en el componente anterior será ponderada según los años de experiencia en alguna de las áreas tecnológicas definidas en el pliego de prescripciones técnicas según la siguiente tabla:

Años de experiencia	% aplicado
Entre 0 y 1	25%
Entre 1 y 2	50%
Entre 2 y 3	75%
Más de 3	100%



La siguiente tabla muestra ejemplos de posibles puntuaciones para este criterio, según diferentes combinaciones de las dos componentes:

Dedicación anual en horas	Años de experiencia	Puntuación del criterio
1.800	0	5,00
1.800	1	10,00
1.800	2	15,00
1.800	3	20,00
900	0	2,50
900	1	5,00
900	2	7,50
900	3	10,00

Los posibles recursos adicionales aportados estarán sujetos a lo especificado en el apartado "Modificaciones en la composición del equipo de trabajo" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.1. Valoración del criterio 1 "A. Proposición económica"

El presupuesto máximo de licitación de este expediente es de 1.197.546,08 euros (IVA INCLUIDO).

La puntuación obtenida en este apartado por cada una de las empresas licitadoras es la que se indica a continuación.

Empresa licitadora	Importe ofertado (IVA incluido)	Importe bajada	% de bajada respecto al importe de licitación	Puntuación
UTE Oesía Inforges	1.136.986,18 €	60.559,90 €	5,06 %	5,88
Ayesa Advanced Technologies S.A.	1.152.046,64 €	45.499,44 €	3,80 %	4,42
Emurtel, S.A.	785.408,42 €	412.137,66 €	34,42 %	40,00

Media aritmética de ofertas: 1.024.813,75 €

Se considerarán anormales o desproporcionadas las ofertas que sean **inferiores a 922.332,37 €**.

La oferta de EMURTEL, S.A. **se considera anormal o desproporcionada** (presunta baja temeraria).





En la proposición económica de EMURTEL S.A., **no coincide el importe total de la oferta** indicado en número y letras (649.097,87 euros IVA excluido) con el doble del importe calculado resultante de multiplicar los números de horas indicados en la tabla "Horas de dedicación estimada por año" por los precios por hora unitarios ofertados en la tabla "Precios por hora de la OFERTA" redondeados a dos decimales (648.936,16 euros IVA excluido).

En la proposición económica de Ayesa Advanced Technologies S.A., **no coincide el importe total de la oferta** indicado en número y letras (952.104,66 euros IVA excluido) con el doble del importe calculado resultante de multiplicar los números de horas indicados en la tabla "Horas de dedicación estimada por año" por los precios por hora unitarios ofertados en la tabla "Precios por hora de la OFERTA" redondeados a dos decimales (786.863,36 euros IVA excluido).

3.2. Valoración del criterio 2 "B.1 Mayor aportación de recursos"

Este apartado no se ha valorado en este informe a la espera de la resolución de las incidencias encontradas en las proposiciones económicas.

4. Conclusión global

Habiendo encontrado incidencias en las proposiciones económicas informamos de las mismas a la Mesa de Contratación y quedamos a la espera su resolución.

Murcia, Fecha y firma en el margen izquierdo.

JEFA SERVICIO INFORMATICA Y
COMUNICACIÓN

JEFE SECCION PLANIFICACION DE
SISTEMAS

Fdo.: Francisca Carrillo Oliver

Fdo.: Mariano Cano Perea

TECNICO RESPONSABLE

Fdo.: Tomás Sanchez Sandoval

